

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

6283 Orden FOM/1059/2013, de 10 de junio, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha procedido al cese de don José Sánchez Maldonado como Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, mediante Decreto 57/2013, de 4 de junio.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente a la Ministra de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Decreto 57/2013, de 4 de junio, de la Junta de Andalucía, por el que se acuerda el cese de don José Sánchez Maldonado como Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga.

Madrid, 10 de junio de 2013.—La Ministra de Fomento, Ana M.^a Pastor Julián.